CIVIL Y MERCANTIL
INMOBILIARIA JOUVELAR S. A.
LUQUE 221 — TELEFONO 51 91 77
CASILLA 4110
GUAYAQUIL — ECUADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA JOUVELAR, S. A.

A fin de cumplir con mis funciones de Comisario de Inmobiliaria Jouvelar, S.A., según lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos de la Compañía, me es grato informarles que he revisado los Estados Financieros de la sociedad al 31 de Diciembre de 1971. Dichos Estados los he encontrado conformes con los libros de la sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispuesto en el artículo 310 de la Ley de Compañías, he revisado el balance de saldos y he efectuado, en diversas oportunidades, la comprobación de los saldos de Cajas y Bancos.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los libros, cuentas y comprobantes de Inmobiliaria Jouvelar, S. A., se encontró que en la preparación de los Estados Financieros, se han seguido razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados, sobre una base uniforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias.

Finalmente, he recibido el informe o memoria del Gerente General de la Compañía, fechado el 24 de Enero del presente año, el mismo que merece toda mi aprobación.

Guayaquil, lo. de Febrero de 1972

Econ. Jorge Páez Monroy,
Comisario